

**RESOLUCIÓN No. 29-2022**

**SUBCONTRALORÍA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS:  
Guatemala, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.**-----

**CONSIDERANDO:**

Que la Contraloría General de Cuentas para la adquisición de sus bienes y servicios, está obligada a seguir los procedimientos que estipula la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós se suscribió el Contrato Administrativo Número DA-04-2022 que documenta Servicio de Seguro con Cobertura Total para los Vehículos de la Contraloría General de Cuentas; suscrito por la Directora de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas y la Mandataria Especial con Representación de la entidad CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA.

**POR TANTO:**

Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 11, 21 Bis, 21 Ter y 21 Quáter del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, lo preceptuado en los artículos 2, 9 y 48 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y los artículos 5 y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este Despacho

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-04-2022 QUE DOCUMENTA SERVICIO DE SEGURO CON COBERTURA TOTAL PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, suscrito por la Directora de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas y la Mandatario Especial con Representación de la entidad CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA; por un monto de ochocientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y siete quetzales con ocho centavos (Q. 894,767.08), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, garantizado con Fianza clase C dos (C2) póliza número ciento dos guion ciento setenta y seis guion veintiséis mil seiscientos diecinueve (102-176-26619), emitida por el Departamento de Fianzas de Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala con fecha treinta de agosto de dos mil veintidós y recibida en el Departamento de Compras de la Contraloría General de Cuentas con fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, por la suma de ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis quetzales con setenta y un centavos (Q. 89,476.71), equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
2. La presente resolución surte sus efectos inmediatamente.
3. COMUNIQUESE.

Dr. Bernardino Rosales Méndez  
Subcontralor Administrativo  
Contraloría General de Cuentas

